

Santiago, 2 de octubre de 2019
G.G./28

HECHO ESENCIAL
BICE SEGUROS DE VIDA S.A.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica acuerdos de Directorio. Citación a junta extraordinaria de accionistas

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en las Circulares N° 662 y N° 991 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado por el Directorio, por medio de la presente comunicamos el siguiente hecho esencial respecto de BICE Seguros de Vida S.A.

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada con esta fecha, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de BICE Seguros de Vida S.A., para el día 22 de octubre de 2019 a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Providencia 1806, piso 11, comuna de Providencia, Santiago, con el objeto de someter al conocimiento y aprobación de la misma las siguientes materias:

1. Aprobar conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de BICE Seguros de Vida S.A. en BICE Vida Compañía de Seguros S.A. (la “Fusión por Incorporación”), para lo cual se ha puesto a disposición de los señores accionistas, el informe del evaluador independiente emitido por PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
2. Aprobar los documentos que servirán de base para la Fusión por Incorporación, en particular, los balances auditados de BICE Seguros de Vida S.A. y de BICE Vida Compañía de Seguros S.A. al 30 de junio de 2019, el informe pericial y la relación de canje de las acciones de BICE Seguros de Vida S.A. por acciones de BICE Vida Compañía de Seguros S.A., la proposición de acuerdo de fusión y, en general, todos los antecedentes previstos en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
3. Aprobar la proposición de Fusión por Incorporación y, como consecuencia, la incorporación de BICE Seguros de Vida S.A. en BICE Vida Compañía de Seguros S.A., que será la entidad continuadora, incorporándose a BICE Vida Compañía de

Seguros S.A. la totalidad de activos, pasivos, patrimonio y accionistas de BICE Seguros de Vida S.A.

4. Aprobar la disolución de BICE Seguros de Vida S.A. como consecuencia de su incorporación en BICE Vida Compañía de Seguros S.A.
5. Aprobar los estatutos de BICE Vida Compañía de Seguros S.A., en su calidad de sociedad absorbente.
6. Dar cuenta del derecho a retiro de los accionistas disidentes de BICE Seguros de Vida S.A., de acuerdo al artículo 69 de la Ley 18.046.
7. Otorgar los poderes necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la Fusión por Incorporación.
8. Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y convenientes para la aprobación de la Fusión por Incorporación por parte de la Comisión para el Mercado Financiero y el perfeccionamiento y materialización de las respectivas decisiones que adopte la junta extraordinaria de accionistas con respecto a la fusión propuesta.
9. Los documentos mencionados en los puntos 1 y 2 precedentes se han puesto a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y en el sitio Web, URL: <http://www.bicesegurosdevida.cl/documentacion-de-interes.html>

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sergio Ovalle Garcés
Gerente General